

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 237.

En uso de mis atribuciones constitucionales;

CONSIDERANDO: que la Compañía The Dominion of Canada General Insurance Company, de Toronto, Canada, ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley sobre Compañías de Seguros vigente, para ser autorizada a negociar en la República;

VISTO el Artículo 3 de la referida Ley,

DECRETO:

Artículo Unico:— Por el presente se autoriza a la Compañía The Dominion of Canada Insurance Company, de Toronto, Canada a ejercer en todo el territorio de la República Dominicana el negocio de Seguros en los Ramos de: Vida, Accidentes y Enfermedades, Incendio, Terremoto, Ciclón y Robo.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día 1o. del mes de Octubre del Año Mil Novecientos Treinta y Uno.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de Hacienda, interino.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 238.

En virtud de los poderes que me confiere el artículo 49 de la Constitución del Estado;

Y vista la renuncia presentada por el Doctor José D. Mejía, como Secretario de Estado de Sanidad, Beneficencia y Obras Públicas,

DECRETO:

Art. Unico:— Queda nombrado Secretario de Estado de Sanidad, Beneficencia y Obras Públicas, el Señor Agustín Aristy.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Do-

mingo, Capital de la República, a los cinco días del mes de Octubre del año mil novecientos treintiuno.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 239.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado.

DECRETO:

Otorgar, como por el presente otorgo, plenos poderes al Doctor Max Henríquez Ureña, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, para negociar y firmar **ad-referendum**, con el Plenipotenciario que al efecto acredite el Gobierno de la República Francesa, un Acuerdo Postal relativo a los impresos que se canjean entre ambas Naciones.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día primero del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y uno; años 87o. de la Independencia y 69o. de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro No. 83 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 240.

En virtud de las facultades constitucionales de que estoy investido,

DECRETO:

Art. Unico:— Se designa al Teniente Coronel Ernesto Pérez